



MENDOZA, 05 JUN 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 21247/2018, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 315/2018-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, del Área HISTORIA Y TEORÍA, con “Teoría I: Arquitectura y Ambiente” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de SIETE (7) postulantes, de los cuales TRES (3) no cumplieron con los requisitos particulares del cargo concursado.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, que obra a fs. 825/830 de las presentes actuaciones establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dr. Arq. Matías José ESTEVES; 2º) Dra. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO; 3º) Mgter. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO y 4º) Dra. Arq. Isabel María DURÁ GÚRPIDE.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Dra. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO presentó impugnación mediante NOTA-CUY: 9561/2019, (fs. 831/834).

Que la citada Nota fue girada a la Comisión Asesora, la que a fs. 862/864 amplió su dictamen y ratificó el Orden de Méritos emitido oportunamente.

Que, posteriormente lo actuado fue elevado a la Comisión de Interpretación y Reglamento la que en su informe expresa que luego de analizar los antecedentes obrantes; el dictamen de la Comisión Asesora; la ampliación de dictamen y el informe del Asesor Legal se evidencia que la impugnación es procedente en lo formal y debe rechazarse desde lo sustancial.

Que en el informe de fs. 5 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 874 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 873 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 877 y vta. se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 878 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 875, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Dr. Arq. Matías José ESTEVES cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril de 2019.

En uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial la impugnación presentada por la Dra. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO, en las presentes actuaciones.

Resol. - CD N° 103 / 19



ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 315/2018-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, del Área HISTORIA Y TEORÍA, con “Teoría II: Arquitectura y Ambiente” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º ESTEVES, Matías José
2º GOMEZ PIOVANO, María Jimena
3º SAMMARTINO, Mariana Silvina
4º DURÁ GÚRPIDE, Isabel María

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Dr. Arq. Matías José ESTEVES
Documento Único:	D.N.I. 31.286.237
CUIL o CUIT	23-31286237-9
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-06-2019
Hasta el	31-12-2019 o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA: HISTORIA Y TEORÍA
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

2

Subdisciplina:

2 9

Especialidad:

0 4

ARQUITECTURA Y AMBIENTE

Resol. - CD N° 103 / 19



ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN TEORÍA II – ARQUITECTURA Y AMBIENTE
2	
3	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 877 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 878 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 103 / 19